CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN

Generalidades:

1. Este formato tiene por finalidad suspender la ejecución de un contrato.
2. Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
3. Este formato es diligenciado por la persona designada por el ordenador del gasto.
4. **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
5. El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
6. El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
7. Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.

ACTA DE SUSPENSIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATANTE	SENA – Regional Chocó/Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad			
CONTRATISTA	INDICO J&S S.A.S			
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7166586 de 2024			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 de diciembre de 2024			
REP. LEGAL.	YERSON ANDRÉS MUÑOZ TELLO			
INTERVENTORÍA	N/A			
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	N/A			
SUPERVISOR SENA	MILTON GUISADO PALACIOS			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	330.756.164 COP			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO				
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0%			
VALOR DE ANTICIPO	$ 0			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 días			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	26/12/2024			
SUSPENSIÓN NRO.	001			
PRÓRROGA NRO.	N/A			
ADICIÓN NRO.	N/A			
TIPO SUSPENSIÓN [Selección mediante una "X"]	PLAZO		CONDICIÓN	X
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	25 días			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	19 de mayo de 2025			

En la ciudad de Quibdó el día 27 de Diciembre de 2024 suscriben en representación del contratante, el señor(a) **MILTON GUISADO PALACIOS** y, por parte del contratista, el señor(a) **YERSON ANDRÉS MUÑOZ TELLO** en su calidad de Representante legal, con el fin de suspender y prorrogar la ejecución del contrato **CO1.PCCNTR.7166586 de 2024**. Lo anterior de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el 23 de diciembre de 2024 las partes suscribieron el contrato o aceptación de oferta de la referencia, cuyo objeto es: ***"Contratar el mantenimiento y la Impermeabilización de las cubiertas del Sena Regional Choco y su Centro de Formacion".***

Que según lo estipulado en el numeral primero "*Información General*" del contrato virtual, el valor total del mismo asciende a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS ($330.756.164) MCTE**.

Que para amparar la presente contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **11124 de 2024** y Compromiso Presupuestal **Nro. 190824 de 2024**, expedido por el profesional de presupuesto.

Que como plazo de ejecución se establecen 30 días calendarios contados hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que inicialmente se designa como supervisor del contrato a **MARTHA IRENE HURTADO GARRIDO**, empero por el reconocimineto de las vacaciones colectivas para Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales del SENA Regional Chocó a través de la Resolución No. 27-000264 de 2024, se reasigne la supervisión del contrato al funcionario **MILTON GUISADO PALACIOS**.

Que **MILTON GUISADO PALACIOS**, mediante justificación de fecha 27 de diciembre de 2024, solicita suspensión y prórroga del contrato argumentando lo siguiente:

" *(…) me permito solicitar de manera respetuosa la suspensión y prórroga del contrato reasignado, conforme al oficio enviado el 26 de diciembre de 2024 por el contratista en el cual solicita lo siguiente:*

> *" (…) Me dirijo a ustedes respetuosamente para solicitar la suspensión temporal hasta el 20 de enero del 2025 del contrato CO1.PCCNTR.7166586, cuyo objeto es la "contratación del mantenimiento y la impermeabilización de las cubiertas del Sena Regional Chocó y su Centro de Formación". Esta solicitud se fundamenta en las siguientes razones:*
>
> 1. ***Condiciones climáticas desfavorables**: El clima en la ciudad de Quibdó, donde se ejecutan las actividades del contrato, ha estado caracterizado por lluvias constantes en las últimas semanas. Este factor climático interfiere directamente con el desarrollo de los trabajos, ya que las tareas de impermeabilización requieren condiciones secas para su adecuada ejecución.*
> 2. ***Ausencia del personal clave**: El equipo de trabajo necesario para la realización de las actividades se encuentra en periodo de vacaciones debido a la cercanía de las festividades de fin de año. Dado que el contrato estipula fechas ajustadas para la ejecución de los trabajos, la falta de personal especializado ha generado un retraso en el avance de las tareas.*
> 3. ***Tiempo insuficiente para el cumplimiento del contrato**: El contrato tiene como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2024, lo que, dada la interrupción por las razones mencionadas, no permite garantizar la entrega en los plazos estipulados sin comprometer la calidad de los trabajos. Por lo tanto, solicitamos una prórroga de tres meses para completar las actividades y cumplir con el objeto contractual.*
>
> *Por lo expuesto, solicitamos la suspensión temporal del contrato hasta que las condiciones climáticas mejoren y la disponibilidad del personal sea plena, así como la prórroga de tres meses para la finalización de las labores, lo que permitirá asegurar el cumplimiento adecuado de los trabajos y la satisfacción de los estándares establecidos..*

Por tal motivo solicito suspender temporalmente el contrato desde el 27 de diciembre de 2024 hasta el 20 de enero de 2025.

De igual forma, se solicita al Director (E) que una vez terminen las vacaciones colectivas para Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales del SENA Regional Chocó reconocido en la Resolución No. 27-000264 de 2024, se reasigne la supervisión del contrato.

Se deja constancia que el contrato se encuentra en ejecución y no se le han realizado pagos al contratista".

Que, en este entendido, el contrato Nro CO1.PCCNTR.7166586 de 2024, inicia su ejecución del 26 al 31 de diciembre de 2024, ejecutando a la fecha 01 día calendario, y quedando por ejecutar 29 días calendarios; conforme lo solicitado se suspende el contrato a partir del 27 de diciembre de 2024 hasta el 20 de enero de 2025 (25 días calendarios), reiniciando del 21 de enero de 2025 al 18 de febrero de 2025 (por 29 dias calendarios); se prorroga por 90 dias máas del 19 de febrero de 2025 hasta el 19 de mayo de 2025.

CONCEPTO TÉCNICO

El Supervisor manifiesta que, al encontrarnos a portas de terminar la presente vigencia fiscal no se alcanza a ejecutar en su totalidad el objeto contractual, por tal motivo se acepta la solicitud del contratista y se recomienda suspender temporalmente el contrato.

De igual forma, se solicita al Director (E) que una vez terminen las vacaciones colectivas para Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales del SENA Regional Chocó reconocido en la Resolución No. 27-000264 de 2024, se reasigne la supervisión del contrato.

Por todo lo expuesto, los firmantes en la presente Acta, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. Suspender el plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.7166586 de 2024, a partir del 27 de diciembre de 2024 y hasta el 20 de enero de 2025.

SEGUNDO. Prorrogar el contrato CO1.PCCNTR.7166586 de 2024, por 90 dias calendarios, del 19 de febrero de 2025 hasta el 19 de mayo de 2025.

TERCERO. Modificar en Secop II el **PLAZO DE EJEUCION** del contrato virtual en el siguiente sentido: "*Duración del contrato: 120 Días*".

CUARTO. Una vez se terminen las vacaciones colectivas para Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales del SENA Regional Chocó reconocido en la Resolución No. 27-000264 de 2024, se reasigne la supervisión del contrato a **MARTHA IRENE HURTADO GARRIDO,** por cuanto el asignado no cuneta con el perfil para continuar la supevisión.

QUINTO. El contratista deberá ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas para el contrato ya referenciado por el término aquí estipulado, una vez culmine el término de pactado para la suspensión o se superen los motivos que originaron la suspensión del contrato.

SEXTO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes. Por ende, no comportan modificación alguna.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Ruby Zapata – Abogada Oficina de Contratación y convenios
Revisó: Jeremias Castillo Hurtado – Abogado Despacho Regional
Vto Bno: Milton Guisado Palacios, Coordinadora GAAM - Regional – CRNIB
Aprobó: Jhon Derlyng Cardona Delgado- Director Regional Con Funciones De Subdirector de Centro (E)